

# Respuesta al pronunciamiento del Colegio de Magistrados a partir del pedido de Jury a tres jueces

En la jornada de ayer, el Colegio de Magistrados de Santa Fe se manifestó públicamente a través de sus redes sociales, abordando la situación planteada luego del pedido de Jury de Enjuiciamiento a los jueces Labanca, Torres y Busaniche.

El contenido de dicho pronunciamiento y la perspectiva equivocada desde la cual se abarcó el tema, obligó al diputado a realizar algunas precisiones que reproducimos textualmente.

*“En relación al comunicado emitido por el colegio de magistrados de la provincia de Santa Fe, me veo en la obligación de realizar las siguientes aclaraciones:*

*No tengo ningún interés en la causa conocida públicamente como “Trigatti” que no sea la correcta administración de Justicia.*

*El pedido de Jury de enjuiciamiento para los Dres. Labanca, Torres y Busaniche no responde a una discrepancia con su resolución absolutoria como sugiere el comunicado; sí al procedimiento que empleó el Tribunal para su dictado.*

*Los jueces se apartaron del derecho aplicable a la causa; adulteraron la prueba producida y tergiversaron hechos para fundar su resolutorio. Los remedios institucionales previstos para contrarrestar estas conductas son el Juri de Enjuiciamiento y la investigación penal por el delito de Prevaricato.*

*En mis presentaciones, he tomado en cuenta los reproches formulados por el tribunal compuesto por los Dres. Andrés, Creus y Tizón a la decisión absolutoria y, a partir de sus conclusiones, entiendo que resulta necesario y justificado el procedimiento de Jury.*

*Niego rotundamente que con las presentaciones formuladas se pretenda presionar y, menos aún, condicionar el contenido de futuras resoluciones.*

*Puedo comprender que el comunicado del Colegio de Magistrados sea una reacción refleja tendiente a garantizar la independencia del poder judicial, nada más lejos de mi intención que afectar dicha independencia.*

*Me veo en la necesidad de rechazar la afirmación que deja a entrever que las denuncias que he concretado desnaturalizan la finalidad de la institución. Humildemente, me permito sugerir al Colegio de Magistrados que tome contacto con las presentaciones formuladas, como así también con las Resoluciones dictadas en la causa. Constarán que en las mismas he tomado como punto de partida las conclusiones de los Magistrados actuantes en relación a las conductas reprochadas a los Dres. Labanca, Torres y Busaniche.*

*Reivindico la actuación de los jueces que encausaron el proceso de referencia. También a aquellos que ratificaron lo actuado, ellos sí realmente fueron sometidos a una presión pública durante meses.*

*Reitero que la única finalidad del pedido formulado es el juzgamiento de la conducta de los jueces Labanca, Torres y Busaniche y si, a partir de la misma, merecen la sanción prevista por la normativa vigente”.*